



## FIJACION EN LISTA N°. 013 – 2022

(ARTICULO 110 C.G.P.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaría del juzgado por un día y en traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días de la **LIQUIDACIÓN DE CREDITO, HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2022**, siendo las 8:00 AM.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)	FECHA DEL TRASLADO	ACTUACION	CUADERNO
2019-00046	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FRANCELINA SANTOS OVALLOS	07 DE DICIEMBRE DE 2022	LIQUIDACION DE CREDITO	UNICO
2019-00002	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PEDRO ELIAS REMOLINA RAMIREZ	07 DE DICIEMBRE DE 2022	LIQUIDACION DE CREDITO	UNICO

GERARDO ALBERTO VILLAMIZAR  
SECRETARIO